

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--------------|--------------------------------|
| Oviedo..... | 7 ⁵⁰ pts. trimestre |
| Provincia... | 8 ⁵⁰ " " " |
| Extranjero.. | 10 ⁰⁰ " " " |

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con objeto de aclarar lo preceptuado por el art. 11 de la ley de Emigración de 21 de Diciembre de 1907;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en las capitales de provincia donde exista Junta local de Emigración sea Vocal nato de la misma el Inspector provincial de Sanidad, y en los puertos que no sean capitales de provincia y se hallen establecidas dichas Juntas sea Vocal nato el Director de la Estación sanitaria del puerto.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Septiembre de 1908.—Cierva.

Sr. Gobernador civil de.....

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

D. Manuel Romano, vecino de Llanes, solicita la construcción de un salto de aguas en el río Cares para destinar su fuerza á la producción de energía eléctrica.

La presa se emplazará 30 metros aguas arriba del puente que dá paso al camino viejo de Arenas á Valdabarca, ó sea 150 metros antes de la confluencia del río Cares con el río Casaño.

La altura de la presa será de 6,50 metros sobre el nivel de las aguas ordinarias.

La cantidad de agua que trata de derivarse es de seis metros cúbicos por segundo y todo el caudal en el caso de que no llegue á dicha cantidad.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y la de estribo de presa.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días se presenten las reclamaciones de los que se consideren perjudicados con las obras, quedando un ejemplar del proyecto á disposición del que desee examinarlo en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo 7 de Septiembre de 1908.—
El Gobernador interino, Antonio López.

R. al núm. 3.333

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la ley de Procedimiento administrativo, y en virtud de orden de la Inspección general de Sanidad interior, se participa á los interesados en el expediente instruido sobre ampliación del cementerio de Jove, concejo de Gijón, que desde esta publicación se les concede un plazo de veinte días para que puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Oviedo 7 de Septiembre de 1908.—
El Gobernador interino, Antonio López Quintanilla.

R. al núm. 3.306

CIRCULAR

Por la presente encargo á los Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y detención de Jesús Alvarez López, natural del concejo de Boal, que tiene perturbadas sus facultades mentales y desapareció de su casa hace más de quince días; sus señas son: edad treinta años, de constitución robusta, alto, moreno, barba poblada y bigote, viste un traje de ordinario paño; caso de ser habido se enviará á disposición del Alcalde de Boal.

Oviedo 7 de Septiembre de 1908.—
El Gobernador interino, Antonio López Quintanilla.

R. al núm. 3.307

Instituto Geográfico y Estadístico.

A los Alcaldes de la provincia.

Para el más acertado cumplimiento del servicio de Estadística, relativo al movimiento social de la población, establecido por la Real orden del día 11 de Enero último y dado á conocer en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 24, del día 30 del citado mes, los Sres. Alcaldes deberán atenerse estrictamente á las disposiciones, instrucciones y modelos que se insertan en la Circular que aparece en el mismo número y á continuación de la Real orden citada.

Deberán tener presentes las advertencias que se circularon en el BOLETIN OFICIAL núm. 105, del día 6 de Mayo del año en curso, relativas á varios casos relacionados con la emigración interior y traslados.

Tendrán presentes, además, las reglas contenidas en los párrafos siguientes:

1.º No están comprendidos en la regla 3.ª de mi Circular, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de Mayo, los reclutas que salen del pueblo para prestar el servicio militar, ni los licenciados del Ejército y la Armada que regresan con licencia ilimitada. Así, pues, exigirá V. los partes referentes á unos y otros, y, en general, á los que no se hallen en filas, sean reclutas, licenciados ó reservistas.

2.º Según se ordenaba en la Circular del día 30 de Enero, los Alcaldes deben remitir las cédulas mensualmente, expresando en el oficio de remisión el número de las de cada clase que adjunten. Si durante algún mes no se formalizan cédulas, se remitirá en la segunda decena del siguiente parte negativo.

3.º Los Alcaldes harán que se estampe el sello del Ayuntamiento en la correspondencia y documentación oficial relacionados con el servicio de que se trata.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios acudirán en consulta á esta Sección provincial de Estadística en cuantas dudas y dificultades se les presenten.

Oviedo 9 de Septiembre de 1908.—
El Jefe provincial de Estadística, Alfonso Victorero.

R. al núm. 3.335.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO.

Negociado de propiedades.—Parcelas

En esta Administración de Hacienda se tramita un expediente de parcela á instancia de D. Modesto Fuente y López, vecino de Trubia, sita en la carretera de Trubia á la de León á Caboalles á Belmonte, kilómetro primero, hectómetro segundo; linda al Norte muro y terrenos de los herederos de la Marquesa de Ferrera, Sur con carretera expresada, Este con ferrocarril Vasco-Asturiano y Oeste carretera: tiene de cabida ó extensión superficial ciento cincuenta metros cuadrados, equivalente á una y media áreas. Es terreno de mala calidad y ha sido tasado en veinticinco pesetas, no siendo susceptible de edificación.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta Administración dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo 7 de Septiembre de 1908.—
El Administrador de Hacienda, Ramiro Neira.

R. al núm. 3.314

En esta Administración de Hacienda se tramita un expediente de parcela á instancia de D. Francisco Cuevas, vecino de Valle bajo de Peñamellera, sita en la carretera de Palencia á Tinamayor, kilómetro 38, antes kilómetro cuarenta; linda al Norte terreno propiedad de D. Ramón Eguiño, Sur finca del solicitante, Este carretera citada y Oeste finca del solicitante y servidumbre á una huerta y cuadra cercana, y tiene de cabida ó extensión superficial dieciseis metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Es de calidad inservible para cultivo y ha sido tasada en veinticinco pesetas cincuenta céntimos; no es susceptible de edificación.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta Administración dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo 5 de Septiembre de 1908.—
El Administrador de Hacienda, Ramiro Neira.

R. al núm. 3.315

Juzgado especial de Marina del Guarda Costas «Numancia»

D. Ramón Garrido Romero, Teniente de Navío de la Armada, embarcado en el guarda costas «Numancia», y Juez instructor de la causa que por deserción se instruye al soldado de infantería de Marina de este buque, Alfredo Alvarez Fano.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado la comparecencia del referido individuo en este Juzgado de Instrucción, por lo cual se cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, haga su presentación, y de no hacerlo así será juzgado con arreglo á la Ley por rebeldía.

Y encargo á las autoridades tanto civiles como militares para su busca y captura.

A bordo, Tanger 4 de Septiembre de 1908.—Por mandato de su señoría, el Secretario, Aquilino Gonzalez.—
V.º B.º — Ramón Garrido.

R. al núm. 3.322

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Ayuntamiento de Cangas de Tineo

Mes de Septiembre de 1908.

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Agosto de 1908.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formado conforme a lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA. | De 0 a 1 año. | | De 1 a 4 años. | | De 5 a 19 años. | | De 20 a 39 años. | | De 40 a 59 años. | | De 60 años en adelante. | | De edades desconocidas. | | RESUMEN | | |
|--|---------------|----|----------------|----|-----------------|----|------------------|----|------------------|----|-------------------------|----|-------------------------|---------|---------|----|-------|
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | Varones | Hembras | TOTAL | | |
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | TOTAL |
| 1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal). | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 Tifus exantemático. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 Viruela | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 Sarampión | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 Escarlatina | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 Coqueluche | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 Difteria y crup | | | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| 9 Gripe | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 Cólera asiático | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 Cólera nostras | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 Otras enfermedades epidémicas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 Tuberculosis pulmonar | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 | 6 | 4 | 2 | | 1 | | | 11 | 11 | 22 | | |
| 14 Tuberculosis de las meninges | 3 | 2 | 1 | 2 | | 4 | | | | | | | 4 | 4 | 8 | 12 | |
| 15 Otras tuberculosis | | | | | 1 | | | | 1 | 2 | | | 1 | 4 | 5 | | |
| 16 Sífilis. | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | |
| 17 Cáncer y otros tumores malignos | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 3 | 4 | | |
| 18 Meningitis simple | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral | | | | | | | 1 | | 3 | | | | 4 | 3 | 7 | | |
| 20 Enfermedades orgánicas del corazón | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 3 | | | 7 | 8 | 15 | | |
| 21 Bronquitis aguda | 1 | 3 | | | | | | | | | | | 4 | 3 | 7 | | |
| 22 Bronquitis crónica | 2 | 3 | | | | | | | | | | | 5 | 3 | 8 | | |
| 23 Pneumonia | | | 1 | | | | | 2 | | | | | 3 | 1 | 4 | | |
| 24 Otras enfermedades del aparato respiratorio | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 Afecciones del estómago (menos cáncer) | 4 | 1 | 2 | | | | | | 1 | | | | 7 | 1 | 8 | | |
| 26 Diarrea y enteritis | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 Diarrea en menores de dos años | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 28 Hernias, obstrucciones intestinales. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29 Cirrosis del hígado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 30 Nefritis y mal de Bright | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 34 Otros accidentes puerperales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35 Debilidad congénita y vicios de conformación | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | | | | | 3 | 5 | 8 | | |
| 36 Debilidad senil | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 37 Suicidios | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38 Muertes violentas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 39 Otras enfermedades | | 1 | 1 | | | 2 | 3 | | | | | | 5 | 2 | 7 | | |
| 40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas | 5 | 3 | 2 | 2 | | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 6 | 9 | 17 | 19 | 36 | | |
| TOTALES POR SEXOS. | 18 | 16 | 7 | 12 | 3 | 11 | 10 | 8 | 13 | 5 | 12 | 20 | 63 | 71 | 134 | | |
| TOTALES POR EDADES. | 3 | 4 | 1 | 9 | 1 | 4 | 1 | 8 | 1 | 8 | 3 | 2 | 1 | 34 | 134 | | |

| Capítulos... | NOMBRES DE LOS CAPITULOS. | OBLIGATORIOS | | | | TOTAL. | |
|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|------|--------------------|------|--------------|------|
| | | De pago inexcusable. | | De pago diferible. | | Pesetas Cts. | |
| | | Pts. | Cts. | Pts. | Cts. | Pesetas | Cts. |
| 1 Gastos del Ayuntamiento..... | | 702 | 68 | 262 | 42 | 965 | 10 |
| 2 Policía de seguridad..... | | 188 | 25 | | | 188 | 25 |
| 3 Policía urbana y rural..... | | 333 | 32 | 330 | 27 | 663 | 59 |
| 4 Instrucción pública..... | | 420 | 83 | | | 420 | 83 |
| 5 Beneficencia..... | | 583 | 30 | 387 | 02 | 970 | 32 |
| 6 Obras públicas..... | | 79 | 18 | 241 | 64 | 320 | 82 |
| 7 Corrección pública..... | | 283 | 34 | 299 | 03 | 582 | 37 |
| 8 Montes..... | | | | | | | |
| 9 Cargas..... | | 5100 | | 1114 | 27 | 6214 | 27 |
| 10 Obras de nueva construcción... | | | | 166 | 61 | 166 | 61 |
| 11 Imprevistos..... | | | | | | | |
| 12 Resultas..... | | | | | | | |
| 13 Devoluciones..... | | | | | | | |
| 14 Varios..... | | | | | | | |
| Total..... | | 7690 | 90 | 2801 | 26 | 10492 | 16 |

Cangas de Tineo 1.º de Septiembre de 1908.—El Secretario, Manuel Arango. —V.º B.º.—El Alcalde, Joaquín Rodríguez.

Sesión del día 6 de Septiembre

Se aprobó por la Corporación municipal esta distribución de fondos.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—El Secretario, Manuel Arango. R. al núm. 3.325.

Pesoz, Septiembre 4 de 1908.—El Alcalde, José Linera y Soto.

R. al núm. 3.316

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, aprobado en 8 de Agosto.

Sesión del día 11

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Idem el extracto de los acuerdos del mes de Junio último.

Se aprobó la contestación dada por el Sr. Alcalde á una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, referente á la conservación de caminos vecinales, y que se haga la distribución del resto de piedra machacada en el 2.º trozo del de Peran al Valle.

Se autorizó á doña Adela Gutierrez para dar una acometida á la alcantarilla general en la calle de la Iglesia.

Se concedió licencia á D. Manuel Suarez García, de esta villa, para edificar un almacén en la huerta de la casa que habita en la calle de Valdés Pumarino.

Fué aprobada la distribución de fondos importante 3.490,34 pesetas.

También fué aprobado el balance de contabilidad que acredita una existencia en caja de 7.582,47 pesetas.

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos, de 3 pesetas por un propio á Gijón por orden del Juzgado, otras de 12,50, 13,75 y 15 por limpieza de calles; de 26,90 por idem de las Consistoriales; de 12,85 y 13 por idem de la escuela y casa del Maestro del 2.º Distrito de esta villa; de 26 por blanqueo de las Consistoriales; de 21,30 por alcantarillas, y de 15

por un caño para la fuente de Bandin.

Se acordó que la comisión de policía rural informe referente al terreno ocupado para la fuente Fontiques, gestionando con el dueño sobre el precio del mismo.

Se acordó socorrer á cada uno de los pobres Balbina Menendez y Floro Fernandez con 15 pesetas y con 30 á Valeriano Hévia.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior.

Que se cite una reunión de Maestros del concejo para que propongan los medios de efectuar la fiesta escolar.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 260,25 pesetas, de 6,30, 185 y 9,50 por mobiliario; de 136,75 por materiales para reparos de la escuela y casa del Maestro de esta villa, de 15 por limpieza de calles, y otra de 23,20 por arreglo de la playa de baños.

Sesión del día 25

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos; de 12,50 pesetas por limpieza de calles; de 32 por alquiler de coches para conducir pobres enfermos y para las comisiones examinadoras de las escuelas públicas; de 12,50 por mobiliario; de 12,50 por socorro á presos pobres en el depósito municipal, y otra de 3 por portes de material de oficina.

En virtud de expedientes instruidos á tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas, se acordó haber motivos para suponer la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de Angel González Muñoz, hermano del mozo Bruno,

DEMOGRAFIA

| NACIMIENTOS | | | | | NACIDOS MUERTOS | | | | | DEFUNCIONES |
|-------------|----|------------|----|-------|-----------------|----|------------|----|-------|-------------|
| LEGÍTIMOS | | ILEGÍTIMOS | | TOTAL | LEGÍTIMOS | | ILEGÍTIMOS | | TOTAL | |
| V. | H. | V. | H. | | V. | H. | V. | H. | | |
| 84 | 80 | 48 | 12 | 194 | — | — | — | — | — | 134 |

Oviedo 7 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Fermin L. del Vallado

R. al núm. 3.331

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de P. soz

D. José Alvarez Linera y Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: Que al undécimo día de inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de once á doce de dicho día, tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta en venta libre de los derechos de consensos de este término municipal por un periodo de uno á tres años, bajo el tipo de tresmil doseientos ochenta y seis pesetas y quince céntimos en cada año por cupo y recargos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana y con estricta

sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad expresada, tipo mínimo de subasta en cada uno de los tres años expresados, que empiezan en el de 1909 y terminan en el de 1912.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa depositar previamente en la Depositaria municipal ó en el acto sobre la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo mínimo de subasta expresado.

Que la persona á quien se adjudique el remate vendrá obligada á la prestación de la fianza definitiva, equivalente á la cuarta parte del importe del mismo, abonando además todos los gastos que se ocasionen con motivo del expediente de arriendo.

número 5 del reemplazo de 1907; de Marcelino Muñiz Cuervo, hermano de Laureano, número 69 de 1908, y de Alvaro Martínez Fernández, hermano de Vicente, número 8 del mismo reemplazo.

Y por último, se nombró al Secretario que autoriza Comisionado para la entrega en caja de los mozos del año actual.

Candás 6 de Agosto de 1908.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.
R. al núm. 3.071

Alcaldía de Tineo

D. Godofredo García Valledor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de María Fernández Parrondo, vecina de Santa Marta, en este concejo, y madre del mozo José Muñiz Fernández, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su esposo Maximino Muñiz Fernández, que se ausentó con dirección á Madrid hará unos veinte años, y cuyas señas eran las siguientes: edad 30 años, estatura pequeña, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno y barba poca, sin señas particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos vigente, rogando á las Autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias pudieran adquirir del paradero del ausente.

Tineo 3 de Septiembre de 1908.—Godofredo García.

R. al núm. 3.329

Alcaldía de Ibias

Lista de las personas que constituyen la Junta local de 1.ª enseñanza de este concejo en el año de 1908.

Presidente

D. José María Lopez Monasterio, Alcalde presidente del Ayuntamiento.

Concejales

D. José María Cerejido Leiguada, y D. Remigio Cedrón Digón.

Inspector de Sanidad Municipal

D. José Ramón Alvarez Lopez.

Padres de familia

D. Leonardo Lopez Monasterio, y D. Cándido Fernandez Reigada.

Madres de familia

D.ª Ramona Diaz, y D.ª Agueda Barrero Barrero.

Cura párroco

D. Cermán Martínez.

Farmacéutico

No le hay.

Secretario

D. Luis de Rón Gonzalez, que lo es del Ayuntamiento.
San Antolin 1.º de Septiembre de 1908.—El Alcalde, José María Lopez.
R. al núm. 3.327

Alcaldía de Grado

Mes de Septiembre de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos. | Nombres de los capítulos | Presupuesto ordinario 1907. | |
|------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | Pts. | Cts. |
| 1 | Gastos Ayuntamiento... | 786 | 04 |
| 2 | Policia de seguridad.... | 213 | 07 |
| 3 | Policia urbana y rural.. | 1032 | 95 |
| 4 | Instrucción pública.... | 466 | 25 |
| 5 | Beneficencia..... | 811 | 45 |
| 6 | Obras públicas..... | 406 | 85 |
| 7 | Corrección pública..... | 171 | 15 |
| 8 | Montes..... | | |
| 9 | Cargas..... | 8254 | 59 |
| 10 | Ob. nueva construcción. | 222 | 82 |
| 11 | Imprevistos..... | 166 | 66 |
| 12 | Resultas..... | | |
| 13 | Devoluciones..... | | |
| 14 | Varios..... | | |
| | TOTAL..... | 12.531 | 83 |

En Grado á 7 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Carlos Villarín.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón R. Canelo.

R. al núm. 3.326

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Septiembre de 1908

Distribución de fondos por capítulos que para atender al pago de las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda esta Corporación municipal.

| Capítulos. | Nombres de los capítulos | Periodo ordinario 190 | |
|------------|--------------------------|-----------------------|-----------|
| | | Pts. | Cts. |
| 1 | Gastos Ayuntamiento.. | 1656 | 15 |
| 2 | Policia de seguridad... | 436 | 24 |
| 3 | Policia urbana y rural.. | 1293 | 41 |
| 4 | Instrucción pública.... | 1854 | 28 |
| 5 | Beneficencia..... | 423 | 33 |
| 6 | Obras públicas..... | 3211 | 05 |
| 7 | Corrección pública..... | 570 | |
| 8 | Montes..... | | |
| 9 | Cargas..... | 5898 | 67 |
| 10 | Ob. nueva construcción | 1014 | |
| 11 | Imprevistos..... | 350 | |
| 12 | Resultas..... | | |
| 13 | Devoluciones..... | | |
| 14 | Varios..... | | |
| | TOTAL..... | 16757 | 13 |

En Villaviciosa á 3 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Pidal.

R. al núm. 3.338

Alcaldía de Oviedo

D. Fermín Lopez del Vallado, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia del padre del mozo Celestino García Rodríguez, número 21 del actual reemplazo, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de su otro hijo llamado Manuel, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años, cuando contaba trece de edad.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reempla-

zos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Oviedo 7 de Septiembre de 1908.—Fermín Lopez del Vallado.

R. al núm. 3.332

Alcaldía de Valdés

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Junio y que fueron aprobados en sesión de 24 del actual:

Sesión del día 5

Es aprobada el acta de la anterior. El Ayuntamiento se conforma con el dictamen de la Comisión que propone se ceda á D. Ulpiano Suárez Alonso, de Merás, el trozo de terreno que solicita en el punto llamado Las Cabadas, previo el pago de la cantidad en que se tase, y acuerda que pase el expediente á informe del perito Sr. Alva para la medición y tasación de dicho terreno.

Se aprueba el balance de contabilidad verificado el 31 del pasado mes.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes corriente.

Se acuerda el pago de 50 pesetas, importe de la bandera para el Juzgado de primera instancia.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga el arreglo del camino de La Piniella, en Santiago, dentro del presupuesto de 10.925 pesetas que se ha formado.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Mayo último.

Se acuerda destinar 225 pesetas para ultimar las reparaciones del puente de Llanteiro, en Arcallana, autorizando para su inversión á D. Silverio Rodríguez, de Muñás de Abajo.

Se acuerda el pago de las 125 pesetas concedidas en sesión de 10 de Enero último para el arreglo del puente del Rivero, en Alienes.

Se aprueban, con cargo á la partida de quintas, las cuentas del comisionado, de los facultativos y del papel sellado y timbres necesarios para las operaciones del reemplazo del año actual.

Se acuerda que al formarse el presupuesto del año próximo se consigne en lugar que corresponda la cantidad de 200 pesetas que se adeudan por el alquiler de la escuela municipal.

Sesión del día 12

Es aprobada el acta de la anterior. Se da cuenta de una Real orden del Ministerio de Fomento, desestimando la petición que este Ayuntamiento había hecho, solicitando el encauzamiento del río Esba, en su desembocadura, en términos de Cueva.

Se acuerda el pago de las 109,25 pesetas para el arreglo del camino de La Piniella, para lo cual se autorizó al Sr. Alcalde en la sesión anterior.

Se aprueban las relaciones de jornales de calles, correspondientes hasta el mes de Marzo último inclusive.

Sesión del día 19

Se hace constar por diligencia que no ha podido tener lugar la correspondiente á este día, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior. Se entera el Ayuntamiento de la resolución del Sr. Gobernador civil des-

estimando el recurso de D. José Fernández Trío contra el acuerdo de esta Corporación de 30 de Agosto último, acordándose que tan pronto dicha resolución sea firme se ejecute el expresado acuerdo.

Se aprueba la cuenta de gastos de conducción á Oviedo de la demente Joaquina Trelles, vecina de Longrey.

Se aprueba la cuenta de un sello de metal para la Alcaldía.

Se acuerda el pago del blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Antonio Rodríguez y Rodríguez, de San Pelayo de Teona.

Se aprueba el proyecto de reforma del camino vecinal entre la carretera de Galicia y La Peña, acordándose sacar á subasta dichas obras el día 10 de Julio próximo, á las doce, por la cantidad de 790,63 pesetas, en que están presupuestas.

Luarca 25 de Julio de 1908.—José Galán y Alvarez Cascos, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Asenjo.
R. al núm. 2.932

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, aprobado el día siete de Agosto.

Sesión del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se entera de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil, estimando un recurso de D. José Fernández Trío, y revocando un acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de Marzo último, declarando público el Campo de las Angustias, de Valtravieso, y esta Corporación acuerda someter el asunto á estudio de Letrados antes de interponer los recursos contencioso y civiles que caben contra dicha providencia.

Se designa al concejal D. Esteban Fernández para que en unión del señor Alcalde presida la subasta del camino de La Peña al Zurraco, señalada para el día diez.

Se aprueban una cuenta de la Administración de «La Voz de Luarca», por la inserción de edictos durante el primer semestre del corriente año, y otra de los Sres. Rodríguez, Paredes y Martínez, por dos eucaliptos para el Puente de Reicedo.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en 30 de Junio último.

Se acuerda llevar á créditos reconocidos uno de 31,25 pesetas del maestro de Los Piñeros.

Otro de 21, del bazar «La Moderna», por efectos para la escuela municipal.

Otro de 121,50, gratificación del conserje de la misma escuela por los meses de Noviembre á Junio últimos, ambos inclusive, que duró el curso.

Se aprueban las cuentas de los gastos ocasionados con motivo de la festividad del Corpus.

Se acuerda informar el recurso de queja interpuesto ante el Ministro de la Gobernación por el mozo Manuel Crespo Mendez, número 95 del reemplazo de 1903, en el sentido de que procede confirmar el fallo de este Ayuntamiento declarándole soldado condicional, por resultar acreditado que es hijo de viuda pobre, á lo cual mantiene.

Sesión del día 10

Se faculta al Sr. Alcalde para que

disponga la traslación desde el Puente de Barrero a esta villa de las canterías que este Ayuntamiento se comprometió a transportar para los estribos del puente Mantible.

Pasa a informe de la Comisión respectiva una instancia de D.^a Carmen Fernandez Pericón, que solicita se le ceda en justa tasación pericial una pequeña faja de terreno en la cuesta de la Atalaya.

Se acuerda llevar a créditos reconocidos 125'65 pesetas que se adeudan a la Empresa del alumbrado eléctrico de esta villa.

Se aprueba una cuenta de 77 pesetas que importó el arreglo de la fuente de Rivadepajo.

Sesión del día 17

Se hace constar por diligencia que no se celebró la sesión correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra a D. Hipólito Fernández, vecino de Tineo, comisionado para la entrega en Caja de los mozos de este concejo.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio.

Se acuerda incluir en la lista de pobres a Teresa Rodríguez, vecina de la Pescadería.

Se aprueba una cuenta de 208'10 pesetas, que presenta el Notario don José María Lombardero, por la extensión de varias actas de subasta de las escuelas rurales del concejo.

Se acuerda reconocer un crédito de 118'30 pesetas a favor del mismo Notario, por varias actas de consumos sin efecto, y una escritura de mandato, otorgadas por este Ayuntamiento.

Sesión del día 31

Se hace constar por diligencia que no se celebró la correspondiente a este día por no haber asuntos de que tratar.

Luarca a siete de Agosto de mil novecientos ocho.—José Galán Alvarez Cascos, Secretario.—Visto Bueno, Ramón Asenjo.

R. al núm. 3.035.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, aprobado en sesión de 4 del corriente.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en los fondos municipales el 31 del pasado mes.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Julio último.

Se acuerda incluir en la lista de pobres a José García Fernandez, el molinero de Casiellas.

Se aprueban las cuentas de las farmacias de los señores Blanco, Portal, Fernandez Ramos y S. del Otero por los medicamentos suministrados a los pobres de la beneficencia municipal durante el segundo trimestre del corriente año.

El Ayuntamiento se muestra conforme con el dictamen de la Comisión respectiva sobre cesión de un pequeño trozo de terreno a D.^a Carmen Fer-

nández Pericón y acuerda que pase el expediente al perito municipal para la medición y tasación correspondientes.

Accediendo a la petición de don Jesús Souto y otros, vecinos de Canero, se acuerda subvencionar con 75 pesetas la construcción de una fuente pública al lado del kilómetro 90 de la carretera de Villalba a Oviedo, a condición de que se haga allí un abrevadero.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

El Ayuntamiento, aceptando agradecido la oferta del señor Director de la Escuela superior de Industrias de Gijón, que promete remitir una colección de modelos para esta Escuela municipal, acuerda que se solicite en debida forma dicha concesión.

Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que disponga lo que crea oportuno a fin de tributar un entusiasta recibimiento al Exministro señor García Prieto, hijo adoptivo de este concejo.

También se faculta al Sr. Alcalde para que tome las medidas oportunas con el fin de facilitar la recogida y canje de los duros ilegítimos mandados retirar por Real orden de 3 del corriente.

Se concede una prórroga hasta el día 20 de Septiembre para que los dueños de perros se provean de las medallas del impuesto municipal, advirtiéndoles que como este último plazo es improrrogable, tan pronto transcurra se exigirá a los morosos el pago del impuesto por la vía de apremio, sin perjuicio de las multas con que ya han sido conminados.

A petición del Concejal Sr. Losada se acuerda que la Alcaldía disponga la limpieza del cauce del río del Zurraco, que amenaza contaminar la fuente pública que está muy inmediata.

Sesión del día 21

Se hace constar por diligencia que en este día no se celebró sesión por no haber asuntos a la orden del día.

Sesión del día 28

Se hace constar por diligencia que en este día no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Luarca y Septiembre 7 de 1903.—José Calán y Alvarez Cascos.—Secretario.—Visto bueno.—El Alcalde.

R. al núm. 3.337.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Málaga

D. Galo Ponte y Escartin, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Alvarez Suarez, ocurrida en esta ciudad el seis de Febrero de mil novecientos seis, soltero, de treinta años, hijo de D. Manuel y doña Ramona, naturales de Oviedo. Y se llama y convoca a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en la ciudad de Málaga el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocho.—Galo Ponte.—Ante mí, Manuel R. Diaz.

R. al núm. 3.334

Juzgado de Laviana

D. Manuel Pedregal Lueje, Juez de Instrucción del partido de Laviana.

Hago saber: Que en el sumario número ciento quince del corriente año, instruido por muerte casual del obrero Angel Vallina Vazquez, natural de San Pedro ó de los Campanos de San Andrés, en el partido de Castropol, cuyo fallecimiento ocurrió en la mañana del quince de Julio último en la mina denominada «Venturo», propiedad de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, en vista de no hallar con quien practicar la diligencia que previene el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Pedregal Lueje.—Laviana y Septiembre cinco de mil novecientos ocho.—El anterior exhorto únase al sumario de su razón y en vista de no existir en el partido de Castropol los pueblos denominados San Pedro y Campanos de San Andrés donde se dice nació el interfecto Angel Vallina Vázquez, é ignorando como se ignora el pueblo donde aquél nació, no hay por consecuencia con quien practicar la diligencia que preceptúa el artículo ciento nueve de la ley procesal, y para este objeto insértese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el representante legal del Angel Vallina comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de que si le conviene haga uso de los derechos que dicho artículo le concede. Lo mandó y rubricó su señoría, doy fé.—Hay una rúbrica.—Manuel A. Rodríguez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Pola de Laviana a cinco de Septiembre de mil novecientos ocho.—Manuel Pedregal.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.

R. al núm. 3.318.

Juzgado de Pola de Lena

Don Luis Barroeta Márquez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, en unión de otros, Constantino Fernández García, de veintidós años de edad, hijo de Raimundo y Maria, soltero, natural de Espinedo, en el partido de Laviana y vecino de La Trapa, concejo de Mieres, en este partido, minero, con instrucción, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia con objeto de practicar diligencias de justicia, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan con celo y actividad en la busca y captura de dicho procesado y de su conducción a la cárcel de esta villa.

Dado en Pola de Lena a cinco de Septiembre de mil novecientos ocho.—Luis de Barroeta.—Por mandado de su señoría, P. D., Francisco Díaz Fernandez.

R. al núm. 3.323

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

SANTO ADRIANO

Según me participa el Alcalde de barrio de esta capital, en poder del vecino de la misma, Francisco González, se halla depositado y puesto en curia, un potro que se encontró causando daños en propiedades de esta parroquia, y cuyo dueño es desconocido.

El potro tiene las señas siguientes: edad quinceno, estatura un metro treinta y cinco centímetros, color negro, crin cortada de hace algún tiempo y negra, cola larga y negra, sin señas particulares.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del dueño, quien podrá recogerlo previo pago de los gastos ocasionados.

Santo Adriano a 3 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Manuel García.

SOTO DEL BARCO.

En poder de D. Vicente Alvarez, vecino de Llago, en este Municipio, se halla detenida una pollina que se encontró abandonada el día 29 de Agosto último, y cuyas señas son las siguientes: edad como de 3 a 4 años, color pardo oscuro, alzada cinco cuartas, bebedera y anteojeas blancas, parida y sin cría.

Soto del Barco 2 de Septiembre de 1908.—El Alcalde primer Teniente, Generoso Fernández.

SOBRESCOBIO

Por el Alcalde de barrio del pueblo de Campiellos se hallan recogidas y puestas a custodia catorce cabezas de ganado cabrío abandonadas y sin pastor, que se encontraron pastando en el sitio denominado Hueya, punto prohibido, bajo una peseta de multa por cabeza en las ordenanzas municipales, por los peligros que amenazan con las peñas que despiden.

Lo que se anuncia con el fin de que llegando a conocimiento del dueño se presente a recogerlas previo el pago de los gastos originados y multa correspondiente, dentro del término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo sin que haya aparecido el dueño a recogerlas, serán rematadas en pública subasta.

Sobrescobio 6 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Nicanor Armayor.

ANUNCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Azucarera de Pravia

(En liquidación)

Los liquidadores de esta Sociedad convocan a Junta general que se celebrará el 26 de Septiembre de 1908, a las doce de la mañana, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo, para dar cuenta de su gestión posterior al 10 de Septiembre de 1904 y tomar los acuerdos necesarios para terminar la liquidación de la Sociedad y cuanto con ella se relacione.

Oviedo 9 de Septiembre de 1908.—Los liquidadores, Luis Longoria.—Plácido A. Builla.—Indalecio Corugedo.